

“DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ”
“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL AMAUTA JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”

ACUERDO REGIONAL N° 443-2011-GRJ/CR.

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 11 días del mes de octubre de 2011, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales prescribe que es atribución del Consejo Regional fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 381-2011-GRJ/CR, de 23 de agosto de 2011, se encarga a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social las investigaciones sobre las presuntas irregularidades y actos de corrupción en los contratos de profesores de la Unidad de Gestión Educativa Local - Concepción, incluyendo el caso de la Lic. Susy María Castillo Vargas, hermana de la Consejera Silvia Castillo Vargas;

Que, la Comisión Permanente presenta el Informe final N° 005-2011-GRJ-CR/CPECDS, sobre las investigaciones de presuntas irregularidades y actos de corrupción en los contratos de profesores de la Unidad de Gestión Educativa Local - Concepción, incluyendo el caso de la Lic. Susy María Castillo Vargas; que **Concluye** que el contrato de la Plaza N° 1110213115P3 de la I.E. Punco - Andamarca, se suscribió adjudicando la plaza a la docente María Susi Castillo Vargas sin respetar el cuadro de méritos respectivo, el destaque temporal tanto de la plaza de Punco, como el posterior de la plaza de Quichuay a la I.E. Heroínas Toledo se efectuó respetando el procedimiento considerando el Convenio entre la DREJ y la Congregación de Hermanas Dominicanas de la Inmaculada Concepción vigente y que se encuentra con arreglo a Ley, no se ha encontrado evidencia alguna de participación de la Consejera Silvia Edith Castillo Vargas, en los diferentes procedimientos realizados en la UGEL Concepción. **Recomienda** a) Encargar al Director de la UGEL Concepción, recabar los indicios y pruebas razonables que demuestren que la adjudicación realizada por el comité reconocido con R.D. N° 145-UGEL-2011, ha sido de manera irregular, e iniciar el proceso administrativo que corresponde, para sancionar a quienes resulten responsables, en aplicación a las normas vigentes. Debiendo en tal caso, una vez demostrada fehacientemente el acto irregular, dejar sin efecto el contrato de la docente María Susi Castillo Vargas, b) Tomar en cuenta el Convenio entre la DREJ y la Congregación de Hermanas Dominicanas de la Inmaculada Concepción, que señala claramente que la provisión del personal es de responsabilidad de la UGEL Concepción, será teniendo en cuenta necesariamente la propuesta de la congregación, lo cual se cumplió en todos sus extremos, para el caso de la docente María Susi Castillo Vargas, y c) La UGEL Concepción, deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad educativa de las alumnas de la I.E. Heroínas Toledo del aula que tiene a cargo la docente María Susi Castillo Vargas, evitando cualquier interrupción o perjuicio a estas, teniendo en consideración que el periodo para concluir el año escolar es relativamente corto;

Que, el artículo 107° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Informe final N° 005-2011-GRJ-CR/CPECDS, de la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social sobre las investigaciones de presuntas



irregularidades y actos de corrupción en los contratos de profesores de la Unidad de Gestión Educativa Local - Concepción, incluyendo el caso de la Lic. Susy María Castillo Vargas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR el Informe final N° 005-2011-GRJ-CR/CPECDS, a la Presidencia del Gobierno Regional a fin de que conforme a sus atribuciones implemente las recomendaciones siguientes:

a) Encargar al Director de la UGEL Concepción, recabar los indicios y pruebas razonables que demuestren que la adjudicación realizada por el comité reconocido con R.D. N° 145-UGEL-2011, ha sido de manera irregular, e iniciar el proceso administrativo que corresponde, para sancionar a quienes resulten responsables, en aplicación a las normas vigentes. Debiendo en tal caso, una vez demostrada fehacientemente el acto irregular, dejar sin efecto el contrato de la docente María Susi Castillo Vargas, b) Tomar en cuenta el Convenio entre la DREJ y la Congregación de Hermanas Dominicas de la Inmaculada Concepción, que señala claramente que la provisión del personal es de responsabilidad de la UGEL Concepción, teniendo en cuenta necesariamente la propuesta de la congregación, lo cual se cumplió en todos sus extremos, para el caso de la docente María Susi Castillo Vargas, y c) La UGEL Concepción, deberá tomar las medidas necesarias para garantizar la continuidad educativa de las alumnas de la I.E. Heroínas Toledo del aula que tiene a cargo la docente María Susi Castillo Vargas, evitando cualquier interrupción o perjuicio a estas, teniendo en consideración que el periodo para concluir el año escolar es relativamente corto.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.